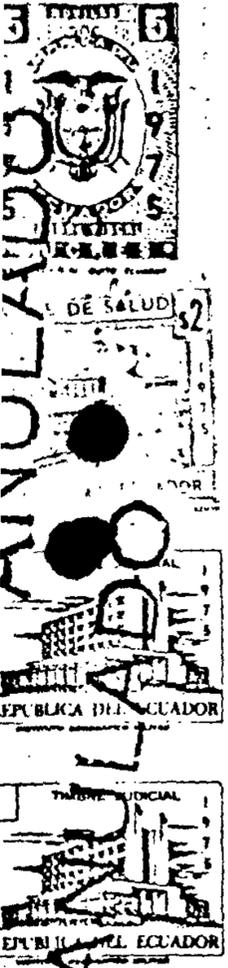




5/0.20

SERIE A



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NUMERO : 459/75

CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ANGELICA FREIRE DE MIRANDA POR EL SEÑOR CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE . - - - - -

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , hoy día Miércoles trece de Agosto de mil novecientos setenta y cinco , ante mí , abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario de este Cantón , comparecen : por una parte , el señor Carlos Williams Miranda Freire , quien declara ser ecuatoriano , soltero , industrial y domiciliado en esta ciudad , por sus propios derechos ; y , por otra parte , la señora María Angélica Freire de Miranda , quien declara ser ecuatoriana , casada , dedicada al hogar y domiciliada en esta ciudad , por sus propios derechos , ambos comparecientes son mayores de edad , capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe . - Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura pública de cesión de participaciones a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad , para que la autorice me presentan la minuta que dice así : " Señor Notario : Sírvase insertar en su registro de escrituras públicas , una de cesión de participaciones de sociedad de responsabilidad limitada , con las siguientes cláusulas : PRIMERA : - INTERVINIENTES . - Comparecen al otorgamiento de esta escritura , de una parte , el señor Carlos Williams Miranda Freire , por sus propios derechos ; y , de otra

1 parte , la señora María Angélica Freire de Miranda , tam-

2 bién por sus propios derechos ; el primero en calidad de
3 cedente , y la segunda en calidad de cesionaria .- SE -

4 GUNDA . - ANTECEDENTES . - Según escritura pública otorga-

5 da el veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta

6 y seis , ante el Notario del Cantón Guayaquil , doctor

7 Thelmo Torres Crespo , se constituyó la Compañía de Res-

8 ponsabilidad Limitada Bodega Agrícola C. Ltda. , con un

9 capital de sesenta mil sucres , la que luego de la apro-

10 bación judicial correspondiente , se inscribió en el Re-

11 gistro Mercantil el seis de diciembre del mismo año ,

12 siendo sus socios , don Carlos Miranda Gallegos , con

13 una participación de capital de treinta y nueve mil su-

14 cres , Gladys Fabiola Miranda de Avalos , con una parti-

15 cipación de capital de siete mil sucres ; Glenda Martha

16 Miranda de Núñez , con una participación de capital de

17 siete mil sucres , y Haydee Miranda Freire , hoy señora

18 de García , con una participación de capital de siete

19 mil sucres . - Posteriormente , el señor Carlos Miranda

20 Gallegos , según escritura pública otorgada el veinte

21 de junio de mil novecientos setenta y cinco , ante el

22 Notario del Cantón Guayaquil , Abogado Germán Castillo

23 Suárez , inscrita el once de julio del mismo año en el

24 Registro Mercantil de Guayaquil , cedió totalmente su

25 participación de capital , o sea de treinta y nueve mil

26 sucres , al señor Carlos Williams Miranda Freire . - TER-

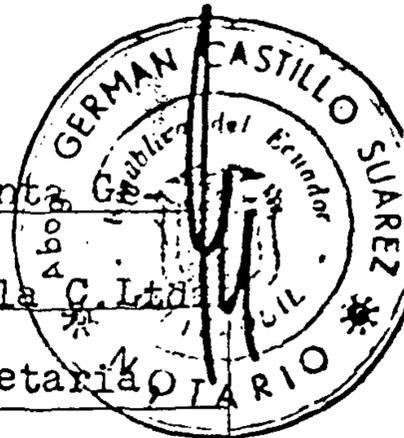
27 CERA . - CESION DE PARTICIPACIONES .- Dados los antece-

28 dentes expuestos , el día cuatro de agosto de mil nove-



S/0.20

ERIE A



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cientos setenta y cinco , se llevó a cabo la Junta
 neral Extraordinaria de Socios de Bodega Agrícola C. Ltda
 según certificado extendido por la Gerente Secretari
 que se agregará al protocolo , y del cual se desprende
 que cumpliendo las disposiciones constantes en la Ley
 de Compañías , don Carlos Williams Miranda Freire , ha
 cedido del total de sus participaciones sociales , treinta
 y dos participaciones de un mil sucres cada una , a
 la señora María Angélica Freire de Miranda , reserván-
 dose para sí , siete participaciones de capital de un
 mil sucres cada una . - CUARTA . - PRECIO . - El precio
 pactado por los acordantes para esta cesión a título
 oneroso , es de treinta y dos mil sucres , que ha sido
 pagado por la señora María Angélica Freire de Miranda,
 a su cedente don Carlos Williams Miranda Freire , en
 dinero efectivo , a su entera satisfacción , sin que
 ninguna de las partes tenga reclamo alguno que hacer
 a la otra , por éste o por cualquier otro concepto . -
 QUINTA . - ENTREGA DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION . -
 El cedente entrega a la cesionaria un título por las
 treinta y dos participaciones que tiene en su poder ,
 para que se proceda a su anulación , y a la expedición
 del nuevo o nuevos certificados . - Usted , señor No-
 tario , se servirá agregar las demás cláusulas de esti-
 lo para la mayor validez y firmeza de este instrumen-
 to , quedando autorizado para obtener la respectiva ins-
 cripción , así como la anotación al margen de la escri-
 tura ya mencionada . - firmado) Doctor Héctor Ycaza

1 Ycaza . - Abogado . - Registro número ciento treinta y
2 nueve " . - Los otorgantes ratifican en todas sus par-
3 tes la minuta inserta que queda elevada a escritura pú-
4 blica , para que surta sus efectos legales . - Se agre-
5 ga : el certificado de la Gerente Secretaria y el com-
6 probante de pago de los Colegios Nacionales Aguirre Abad
7 y Dolores Sucre de esta ciudad . - Leída que fue esta
8 escritura pública , por mí el Notario , en alta voz ,
9 de principio a fin a los comparecientes , éstos la a-
10 prueban y la suscriben conmigo en unidad de acto . - Doy
11 fe . - firmado) Carlos Williams Miranda Freire .-
12 Cédula de Ciudadanía - número : cero nueve - cero tres
13 ocho dos siete dos cero .- firmado) Maruja A. de
14 Miranda .- Cédula de Ciudadanía - número : cero nueve -
15 cero dos cero siete seis nueve siete .- EL NOTARIO -
16 firmado) Abogado Germán Castillo Suárez - Notario Dé-
17 cimo Octavo - Guayaquil . - " BODEGA AGRICOLA CIA. LTDA.
18 L. de Garaicoa Número mil trescientos veintinueve - Te-
19 léfono - quinientos quince - doscientos ocho - P. C. Box
20 tres mil setecientos veintisiete - Cables : Carmiranda
21 Guayaquil - Ecuador - CAFE CONQUISTADOR - Tostadora
22 y Empacadora - Ayacucho mil trescientos cuatro y Quito
23 Teléfono quinientos doce mil cuatrocientos treinta y
24 siete - Guayaquil . - CERTIFICADO - Yo , Haydee Mi-
25 randa Freire de García , en mi calidad de Gerente Se-
26 cretaria de BODEGA AGRICOLA C. LTDA. , certifico que
27 en la Junta General de Socios de dicha Compañía , cele-
28 brada el cuatro de Agosto de mil novecientos setenta

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene la presente

escritura pública, a foja 5.206 del Registro Mercantil de mil nove -
cientos sesenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.-Gua-

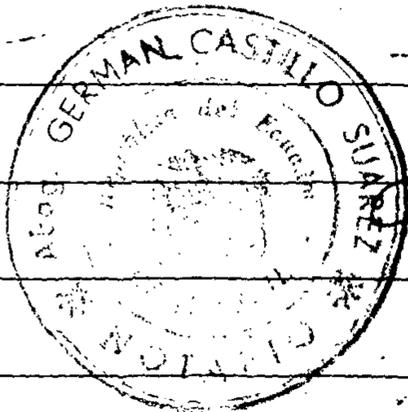
yaquil, a veinte i uno de Agosto de mil novecientos setenta i cinco.-

El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIYAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Yo, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, NOTARIO DECIMO OCTAVO del
cantón GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, DOY FE: de la exacti-
tud, conformidad y corrección de esta fotocopia que está igual
al original que me fue exhibido y que corresponde a la Primera
Copia de la escritura pública de Cesión de Participaciones a
favor de la señora María Angelica Freire de Miranda por el se-
ñor Carlos Williams Miranda Freire, autorizada por el suscri-
to Notario el trece de agosto de mil novecientos setenta y cin-
co. - Guayaquil, 7 de Julio de 1.978



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Decimo Octavo

